



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR**

Valledupar, ocho (08) de octubre de 2021

SECRETARIA. - Al Despacho del señor Juez el proceso ORDINARIO, seguido por NEVIS DE SOCORRO PEREZ HERRERA Y OTROS contra CLINICA VALLEDUPAR LTDA. RAD: **200013103004-2011-00523-00**, para lo de su cargo.

IVAN JESUS ARAUJO LIÑAN
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR. Ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Fíjese las agencias en derecho en primera y segunda instancia respectivamente, a favor de la parte demandante en las sumas de \$27.720.000.00 y \$3.312.464.00 inclúyase en la liquidación de costas.

IMPLASE:

GERMAN DAZA
Juez

SECRETARIA. - Ocho (08) de octubre de 2021.

En la fecha se procede a realizar dentro del proceso de la referencia la liquidación de costas así:

AGENCIAS ENDERECHO (Primera Instancia).....	\$27.720.000.00
AGENCIAS EN DERECHO (Segunda Instancia)	\$3.312.464.00
OTROS CONCEPTOS (notificaciones judiciales).....	\$ 28.100.00
TOTAL.....	\$31.060.564.00

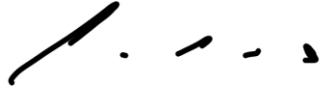
SON: TREINTA UN MILLONES SESENTA MILQUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/C.

**IVAN JESUS ARAUJO
LINAN**
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR. Ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Apruébese en todas sus partes la anterior liquidación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'GERMAN DAZA ARIZA', with a stylized flourish at the end.

GERMAN DAZA ARIZA
Juez